RTVA
Radio y Televisión de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A INGENERSA MERIDIONAL, S.A.

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la obra de instalación de nuevos generadores térmicos para los Centros de Producción de Almería y Cádiz de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía. (Expte. EC/1-016/19).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección Técnica se inició el 19 de agosto de 2019 procedimiento de contratación para la adjudicación del expediente relacionado en el encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 18 de septiembre siguiente.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante el día 24 de septiembre de 2019. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 14:30 horas del día 15 de octubre de 2019.

SECRETARIA MESA DE CONTRATACIÓN
12 DIC 2019
ENTRADA Nº 172

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 16 de octubre de 2019, las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
- FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS, S.L.L.
- GUADALCLIMA, S.L.
- INGENERSA MERIDIONAL, S.A.
- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGETICAS, S.A.

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 02 de diciembre de 2019 se acordó proponer a este órgano de contratación la adjudicación del expediente del encabezamiento a favor de INGENERSA MERIDIONAL, S.A.. al ser la oferta presentada con mejor relación calidad-precio y que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en RTVA reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: La empresa INGENERSA MERIDIONAL, S.A. ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación, según el art. 150.2, necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato para la obra de instalación de nuevos generadores térmicos para los Centros de Producción de Almería y Cádiz de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía. (Expte. EC/1-016/19) a la empresa INGENERSA MERIDIONAL, S.A. según el siguiente detalle (Importes IVA excluido), al ser la oferta con mejor relación calidad-precio y que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación

LOTE 1: ALMERIA	12,00 % BAJA	48.776,00 €
LOTE 2: CADIZ	21,00 % BAJA	63.529,00 €

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta con mejor relación de calidad-precio para RTVA en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: El plazo de ejecución para cada lote será de 90 días, comenzando a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, sirviendo ésta, a todos los efectos como autorización del inicio de la obra.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA.

QUINTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez